

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9817 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 419/2012, por auto de 22 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Juan Carlos Arias Herrero, DNI 02.651.792-F, con domicilio en Madrid, calle Marcelino Roa Vázquez, 56, Bajo (RETA, n.º afiliación 281211058979).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que se ha designado Administrador Concursal al Abogado don Aquiles Daniel Obispo Abad. Señala domicilio en Madrid para que los acreedores comuniquen sus créditos en la calle Mar Mediterráneo, 20, 2.ª planta, 28033 Madrid y la dirección de correo electrónico: "jcarias@phtz.com"

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130012003-1